

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Septuagésima octava reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 3 – 8 de febrero de 2025

Cuestiones administrativas y financieras

INFORME SOBRE LAS HIPÓTESIS PRESUPUESTARIAS PROPUESTAS PARA 2026-2028

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. El presupuesto y programa de trabajo propuestos para el trienio 2026-2028 serán presentados en un formato similar al utilizado para la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP19 en Panamá, 2022) y estarán basados en la estructura y actividades actuales de la Secretaría. El documento debe leerse junto con el informe sobre cuestiones financieras (SC78 Doc. 7) y las futuras disposiciones para las reuniones de la Conferencia de las Partes (SC78 Doc. 13).
3. Se mantendrán las partidas presupuestarias y las actividades, con algunos ajustes respecto de actividades específicas según lo considere necesario la Secretaría. Las actividades propuestas representarán una combinación de algunas actividades nuevas y la continuación de las actividades ejecutadas en el trienio actual e incluirán los resultados de las auditorías, las enseñanzas extraídas y los resultados logrados durante el período.
4. La Secretaría incluirá nuevos puestos que aumentarán la plantilla actual, a saber, 23 puestos básicos y 3 financiados con cargo a los gastos de apoyo a los programas. Los gastos salariales se calcularán utilizando los gastos salariales reales incurridos durante el trienio actual. El coste salarial también incluirá una tasa de crecimiento anual ordinaria del 3 %, lo que supone un aumento con respecto al crecimiento anual del 2 % del trienio actual y estará en consonancia con otros acuerdos ambientales multilaterales (AAM) con sede en Ginebra administrados por el PNUMA, para la remuneración del personal; de esta manera se cubrirán los aumentos anuales en el escalafón, la inflación y las fluctuaciones del tipo de cambio.

Hipótesis presupuestarias

5. De conformidad con el párrafo 10 de la Resolución Conf. 19.1 sobre *Financiación y programa de trabajo desglosado por partidas de gastos de la Secretaría, para el trienio 2023-2025*, la Secretaría propone presentar tres hipótesis presupuestarias alternativas en la 20ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP20). Estas tres hipótesis incluirán los siguientes elementos clave:

a) Crecimiento nominal cero:

Esta hipótesis mostrará el presupuesto operativo si se mantiene al nivel del actual trienio 2023-2025 en términos nominales, incluyendo el nivel actual de personal de 26 puestos y los gastos de funcionamiento. Los gastos salariales se calcularán como se describe en el párrafo 4. La Secretaría presentará también una tabla comparativa con el cálculo de los gastos salariales utilizando los gastos salariales estándar de la ONU para 2025.

b) Crecimiento real cero:

Esta hipótesis mantendrá el número actual de puestos de personal e incluirá un aumento de los gastos de funcionamiento basado en los gastos reales durante el actual periodo 2023-2024, teniendo especialmente en cuenta el incremento de los gastos de organización de las reuniones de los órganos

rectores y científicos, es decir, costes más elevados de los lugares de reunión en Ginebra a pesar de estar subvencionados por Suiza, gastos pagados a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (ONUG) y costes de los servicios de seguridad privada, de apoyo médico, así como dietas más elevadas en Ginebra para los miembros patrocinados.

c) Crecimiento incremental o propuesta de la Secretaría General:

Esta hipótesis refleja la evaluación por parte de la Secretaría General de las necesidades para el próximo trienio 2026-2028 y se basa en el crecimiento real cero y los nuevos recursos con cargo al presupuesto básico relacionados con:

- Arreglos futuros para las reuniones de la CoP incluyendo financiación escalonada para aumentar la actual partida presupuestaria correspondiente a "*Logística para la CoP*".
- Recursos para actividades de comunicación y divulgación con el fin de promover la Convención.
- Mantenimiento de la base de datos CITES sobre comercio ilegal.
- Nuevos puestos, de la manera siguiente:
 - 1 P-3 en la Unidad Científica para apoyar el trabajo científico.
 - 1 P-3 en la Unidad Jurídica para apoyar la asistencia para el cumplimiento.
 - 1 P-2 en la Unidad de Divulgación y Proyectos para apoyar las actividades de divulgación y comunicación.

Además, esta hipótesis también propondrá regularizar los dos (2) puestos ocupados, 1 P-2 y uno del Cuadro de Servicios Generales, actualmente financiados con el saldo del fondo según lo acordado en las reuniones de la CoP18 y la CoP19 y ya reflejados en la plantilla global de 26 puestos.

6. Las hipótesis presupuestarias presentadas en los párrafos anteriores incluirán los gastos de personal y los gastos no relacionados con el personal que se propone financiar respectivamente con cargo al Fondo Fiduciario Básico (CTL) y al Fondo Fiduciario Externo (QTL) de la Secretaría.
7. Las contribuciones anuales asignadas a las Partes se basarán en la nueva escala de cuotas de las Naciones Unidas para el periodo 2025-2027, que se espera sea adoptada por el 79º períodos de sesiones de la Asamblea General a finales de diciembre de 2024.
8. De conformidad con lo establecido en el párrafo 23 del Memorando de Entendimiento entre el Comité Permanente de la Conferencia de las Partes en la CITES y el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Secretaría remitirá el proyecto de hipótesis presupuestarias a la Directora Ejecutiva a fin de que "lo examine y aporte observaciones sobre las cuestiones directamente relacionadas con el papel y las funciones del Director Ejecutivo antes de que la propuesta presupuestaria final sea presentada por el Secretario General para que sea examinada por la Conferencia de las Partes".
9. Las tres hipótesis presupuestarias para la propuesta de programa de trabajo y presupuesto para el trienio 2026-2028 se publicarán en las lenguas oficiales de la Convención 150 días antes de la 20ª reunión de la Conferencia de las Partes.

Recomendaciones

10. Se invita al Comité Permanente a:
 - a) examinar el presente informe; y
 - b) transmitir a la Secretaría comentarios y sugerencias respecto de las hipótesis presupuestarias propuestas y los preparativos para las deliberaciones sobre el presupuesto durante la 20ª reunión de la Conferencia de las Partes.